

Documentos de Trabajo
del Centro Interdisciplinario
de Estudios Agrarios



Gabriela Martínez Dougnac

**El problema de la tierra a partir de la segunda mitad del siglo
XX. Aspectos de la política agraria peronista**

Algunas consideraciones sobre el problema de la tierra en Argentina a partir de la segunda mitad del siglo XX

Aspectos relevantes de la política agraria peronista

I. Presentación general. Las etapas de monopolización del suelo desde una perspectiva histórica: de la apropiación terrateniente a la concentración capitalista

Si analizamos los procesos de monopolización de la propiedad y uso del suelo desde una necesaria perspectiva histórica es posible también distinguir un doble movimiento en relación a la concentración de la tierra en nuestro país.

Por un lado y en primer término, aquello que identificamos como la impronta del origen, vale decir la existencia de una estructura de la propiedad fundiaria altamente monopolizada que la Argentina recibió como herencia de su pasado colonial, cuando la tierra –por mercedes reales, remates y “composición”- comenzara a ser apropiada en grandes extensiones por una clase terrateniente precapitalista en vías de afirmación, que consolidó la vigencia del latifundio y la estancia colonial en los campos rioplatenses virreinales (Azcuy Ameghino, 1995). Este proceso histórico, de origen sin dudas lejano, reviste sin embargo un significado actual ya que, como ha sido señalado por numerosos investigadores, luego de la independencia, con hitos como la “Ley de Enfitéusis” (1824) y la conquista al sur del río Colorado del territorio de pueblos originarios (1879), aun cuando la titularidad nominal cambiara de manos –sin perjuicio de que todavía subsisten familias terratenientes de origen patricio-¹, el dominio de los campos mantuvo y acrecentó su matriz de origen colonial basada en la gran propiedad terrateniente.

Y en segundo término, el moderno proceso histórico de concentración de la tierra -y de los medios de producción-, que es consecuencia de las leyes que resultan del dominio del capital sobre la agricultura. El aburguesamiento de los viejos terratenientes a los cuales nos hemos referido, en línea con el desarrollo y consolidación de las relaciones de producción capitalistas en el agro, se realizó predominantemente bajo formas “prusianas”, es decir manteniendo el régimen de propiedad e incorporando trabajo asalariado y medios de producción modernos en las grandes estancias y otras unidades de producción.

Por otro lado, pero en el mismo sentido señalado, puesta en producción agrícola la región pampeana y asociada a una serie de transformaciones potenciadas en gran medida por la crisis de 1930, comenzarían a hacerse visibles las señales que indicaban una mayor presencia de capitales de origen extra-agrario enfocados hacia la propiedad y la producción rural, lo cual llegó

¹Puede mencionarse el caso de familias tradicionales como los Alzaga, Unzué, Ortiz Basualdo, Anchorena, Pueyrredón, Balcarce, todavía hoy poseedoras cada una de más de 2.500 hectáreas en la provincia de Buenos Aires (Basualdo y Khavisse, 1994).

a enfrentar a estos terratenientes tradicionales y de origen temprano con un nuevo rival que le disputaría –y así lo entendió la vieja oligarquía propietaria- el control de las condiciones de producción agrarias.

Varios episodios documentan esta conflictiva situación y una relativa conciencia de los sujetos epocales acerca de la naturaleza de la misma. En 1942, en ocasión de discutirse una nueva ley de tierras y colonización en la Cámara de Diputados de la Nación, el diputado Mujica Garmendia, representante de una de las corporaciones tradicionales de terratenientes (CARBAP)², se quejaba al observar en el campo la amenazante presencia económica de una “nueva clase ... los capitalistas ...los propietarios anónimos”, que “invierten grandes sumas de dinero en la adquisición de nuestras tierras mejores”. Ante lo que vislumbraba preocupado como una crítica situación proponía entonces que la nueva legislación considerara, entre otros objetivos, el de “evitar la formación de verdaderos latifundios por parte de fondos inversores anónimos y capitales extranjeros ... ese capital extranjero, el cual sin alma ni dios, actualmente se ha infiltrado en nuestra pampa...”³

Con estos antecedentes, fortalecido el capitalismo agrario pampeano hacia mediados del siglo XX, comenzarían a manifestarse cada vez con mayor claridad los signos de un proceso de concentración del capital, consistente con el peso creciente de una agricultura que incrementaba su rentabilidad, y que alcanzaría en las dos últimas décadas del siglo XXI picos de extrema y acelerada agudeza, haciendo recrudecer la disputa por el control de los territorios con superficies aptas para la expansión de los cultivos y la producción agraria.

Esta situación reciente, asociada tanto con las políticas neoliberales de los '90 como con las de los gobiernos populistas de los últimos veinte años, se manifestó con sus correspondientes especificidades tanto en las zonas tradicionalmente orientadas a la producción de cereales y oleaginosas (la pampa húmeda) como en territorios que habían permanecido en lo fundamental ajenos a la expansión de dicho tipo de agricultura. Es finalmente en este contexto nacional que el creciente acaparamiento de la tierra agrícola –y minera- se fue integrando a su vez hasta hoy, aunque con rasgos particulares que lo distinguen de procesos parecidos ocurridos en otros países, a un movimiento internacional, más general (*land grabbing*), que deviene de las condiciones actuales de acumulación capitalista en el ámbito global (Mc Michael, 2012; Borrás, Kay Gómez y Wilkinson, 2013)

²La Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP) fue creada en 1932, en el contexto del fuerte impacto de la crisis del 30 que repercutió negativamente sobre las producciones pampeanas exportables, por terratenientes integrantes de las Sociedades Rurales de localidades de las dos provincias con el objeto de tener una gremial regional que permitiera organizar y representar las inquietudes de la clase en dicho contexto de crisis.

³Fragmentos del discurso pronunciado por el Diputado Mujica Garmendia. Cámara de Diputados, 1942. (Citado en Weill, 1944: 291).

Las tendencias son estructurales pero las políticas públicas pueden potenciarlas rociando combustibles sobre llamas ya encendidas. Si bien la creciente concentración económica, tanto de la propiedad y el uso de la tierra como de la producción, así como la centralización del capital, son, junto con la descomposición del campesinado, la crisis de la agricultura familiar y de la pequeña burguesía agraria, procesos inherentes al desarrollo del capital en el agro y al dominio de las relaciones que éste impone (“leyes naturales” o “tendencias inexorables” a decir de Marx), es indudable que en el caso de la Argentina contemporánea la aceleración de dichos procesos, junto con la crisis social que de éstos resultaron en nuestra historia reciente, debe asimismo vincularse estrechamente al efecto de la aplicación de las políticas y reformas neoliberales así como también a aquellas impulsadas durante los gobiernos Kirchneristas (Martínez Dougnac, 2013b).

II. Sobre el problema de la tierra en tiempos del Primer Peronismo

El monopolio del suelo. Del viejo arrendamiento a los nuevos propietarios

En la región pampeana, y más específicamente en la provincia de Buenos Aires, el arriendo tradicional de campesinos no propietarios y productores predominantemente familiares, que tomaban tierras de grandes terratenientes pagando como arriendo sumas que en ciertas condiciones llegaron a dificultar las posibilidades de reproducción simple de estos agricultores, se extendió desde las últimas décadas del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX. Asimismo, en ese período, los agricultores arrendatarios conformaban una clase de productores sometidos, en gran medida debido a las prestaciones impuestas en los mismos contratos de arrendamiento, a una serie de condicionantes que limitaban las posibilidades de ejercer plenamente lo que podrían definirse, siguiendo la propuesta de José Boglich, como “libertades capitalistas”, vale decir las libertades de las que gozaría una burguesía rural con la plenitud de sus “derechos”.⁴

Por ejemplo, si se comparan las cifras referidas al arriendo de parcelas consignadas en los censos de 1937 y 1947 observamos que, transcurrida esa década, la estructura de tenencia del suelo no había sufrido aún, desde los inicios de la expansión agrícola, modificaciones sustanciales. Por ejemplo, en el noroeste bonaerense, tomando dos de sus partidos más paradigmáticos, en 1947 el Censo Agropecuario da cuenta en Pergamino de un 62% de los establecimientos censados explotados por no propietarios, y en Colón un 52% (en 1937 las cifras fueron del 72% y del 56% respectivamente).

⁴ No nos referimos a la “libertad” de explotar trabajo asalariado sino sobre todo a la de controlar plenamente las condiciones de producción.

Una cifra que sin embargo llama la atención en 1947 es la relativa a establecimientos “mixtos”, vale decir unidades en propiedad a las cuales se les ha incorporado superficie mediante la toma de tierras en arriendo y aparcería. Esta forma de explotación, que no es nueva en la campaña pero que por primera vez aparece con cierto peso en la región, luego se extendería de manera más evidente a partir de los años 60, y podría ser uno de los primeros signos acerca de ciertos procesos de capitalización, en cierta medida favorecidos por algunos cambios operados en la legislación vigente a partir de 1944, sobre todo el congelamiento de los contratos y la disminución del canon por hectárea. Arrendatarios que acceden a la propiedad de una porción de tierra, muchas veces de menor extensión que aquella necesaria para obtener los recursos que puedan favorecer procesos de reproducción ampliada, en parte a través del crédito, en parte mediante otros mecanismos, intentarán ampliar esa superficie tomando tierras en arriendo.

Debe señalarse asimismo que si bien la estructura de la propiedad de la tierra no se ha transformado en su esencia, vale decir aquella que se define por la existencia de una mayoría de agricultores no propietarios, sí existen una serie de cambios que permiten vislumbrar el inicio de un proceso, hacia fines de los años 40, que llevará lentamente hacia el fin del viejo arrendamiento. A inicios de la década, sobre todo en los aspectos jurídicos, se evidencian algunas transformaciones que pueden ser remarcadas. La más importante la constituye sin duda la extensión de la formalización y legalización de los contratos. Es sobre todo recién a partir de 1944, cuando se dispone que sólo aquellos agricultores arrendatarios que hubieran formalizado convenios de arriendo y que dispusieran de la debida inscripción de los mismos ante las autoridades establecidas por el decreto que los regula (los Jueces de Paz), se encontrarán en condiciones para solicitar y ser beneficiados por el crédito público. Esta situación, más una fiscalización más efectiva al respecto, habría sido el principal motor que impulsó cierta formalización de los contratos jurídicos sobre toma de tierras (Blanco, 1995: 306). Por otro lado desde 1944 los decretos a partir de los cuales se estableció la disminución del canon de arriendo y el congelamiento de los contratos habrían modificado en cierta medida la situación de los productores arrendatarios, generando mejores condiciones económicas y cierta capacidad de reproducción ampliada en gran parte de los productores familiares. Aquí nosotros señalaríamos antes que el fin del arriendo tradicional la aparición de nuevas condiciones que impulsarían el inicio de un proceso de transición hacia la propiedad.

Sin embargo, más allá de estos cambios, entendemos que la naturaleza del arriendo permanece inalterada en varios sentidos. Por un lado, si bien la disminución del canon y el congelamiento habrían generado mejores condiciones de capitalización, la falta de propiedad continuaba siendo una traba. Era evidente que los contratos no podrían congelarse eternamente, y en ese sentido sólo la propiedad, en un régimen de producción capitalista con formas tradicionales y vínculos sociales que, aunque en acelerada descomposición, aún subsisten de formas de producción anteriores .

Por otra parte, una vez liberado el precio de los contratos, en una estructura de distribución del suelo altamente concentrada y con una mayoría de productores no propietarios, el precio del arriendo, a partir de una creciente presión sobre la tierra, todavía lentamente tendería hacia la baja. Por ejemplo de acuerdo a las mismas cifras del Censo de Agricultura y Ganadería de 1947 cerca del 75% de los arrendatarios seguían pagando en Colón y Pergamino un canon que superaba el 30% de la producción, siendo asimismo tan sólo el 36% de los arrendatarios de Colón y el 44% de los de Pergamino los que efectivizaban este pago en dinero y no en un porcentaje de producto entregado directamente al dueño de la tierra.

Mas allá de la nueva legislación vigente sigue resultando fundamental, a la hora de definir la naturaleza de estos arrendamientos, quizás ya no tanto en este período el carácter de una “renta” que no constituye un excedente sino una deducción de la ganancia, sino el peso que todavía tienen un conjunto de limitaciones y obligaciones que obstaculizaban el carácter plenamente capitalista de los contratos de arriendo en el campo. El muy citado discurso de Perón, reproducido en los diarios de la época que apoyaron a este candidato presidencial (Democracia y La Época), instruyendo a los votantes de campaña dependientes de las estancias -aunque dirigido a peones y no a arrendatario-, a no dejarse engañar por el propietario de la tierra que quisiera impedir su asistencia al comicio. puede tomarse tan sólo como una “anécdota” pintoresca, sin embargo ilustra también una situación existente en la cual vínculos paternalistas, tradiciones y obligaciones no escritas, son todos rasgos que todavía se encontraban en forma extendida en gran parte de la región pampeana. Vale decir entonces que si bien las condiciones del arrendatario sin dudas no son las mismas que 30 años antes, tampoco sería “plena” la libertad del chacarero en el sentido de libertades burguesas al que aludíamos en párrafos anteriores. Vale también como otro dato a tener en cuenta que, aún en contra de lo establecido por ley, en muchos de los contratos de la época que han llegado hasta nosotros vemos que todavía el terrateniente le desconoce explícitamente al arrendatario las mejoras que este introdujera en su campo⁵.

Puede afirmarse finalmente que sólo a partir de la segunda mitad de la década del 40 (el censo del 47 todavía muestra el predominio del arriendo “tradicional”), y durante el transcurso de los años del peronismo, se facilitará el acceso a la propiedad del suelo de la mayoría de los antiguos arrendatarios. Esto favorecerá asimismo, ahora veremos que en particulares condiciones y con ciertas trabas, un proceso de acumulación entre los nuevos propietarios que lograrán capitalizar –aunque en forma limitada- sus explotaciones, aumentando en ese período la inversión por hectárea mucho más en las unidades de menor superficie, tornándolas relativamente más “productivas” que las que ocupaban extensas superficies (Giberti, 1965)⁶.

⁵ Algunos contratos de fines de los 40 en M. Blanco ... ob.cit.

⁶ En la percepción de estas diferentes “productividades” entre las grandes explotaciones y las de menor superficie se sustentaron algunas de las críticas “productivistas” al latifundio y la gran propiedad.

Propietarización del chacarero y desarrollo del capital

Hacia 1950 en la zona pampeana, más allá de un importante número de asalariados que generaban con su trabajo gran parte del valor agrícola, una parte significativa de la producción de granos estaba vinculada a aquellas explotaciones en las cuales la fuerza de trabajo familiar tenía un peso relativamente importante. Ese relativo peso de la agricultura familiar en las zonas cerealeras de la pampa húmeda se asentaba en una masa de chacareros arrendatarios que pagaban un canon al terrateniente -propietario de grandes superficies-, que se fue constituyendo, y así permanecería por varias décadas, como una de las trabas principales que dificultarían procesos de acumulación sistemática de capital en aquel tipo de unidades productivas.

De acuerdo a promedios obtenidos en algunos partidos de la entonces zona maicera del norte de Buenos Aires, todavía hacia fines de los años 50 los recursos de las explotaciones familiares lo constituían más o menos en un 80% la tierra y mejoras, y el resto capital de explotación.⁷

Sin embargo las cifras censales muestran también que, si nos preguntamos acerca de los procesos de maquinización de la producción agraria, ha comenzado a operarse una lenta transformación que se detecta si consideramos por el ejemplo el número de tractores existentes en los establecimientos agropecuarios. En la provincia de Buenos Aires el número de éstos crece, durante el período intercensal analizado (1947-1952), en poco más de un 69%: de 10496 unidades a un parque de 17755 maquinarias. Y al finalizar la década del 50, también los datos del CNA/60 reordenados para el trabajo sobre Tenencia de la Tierra del CONADE (CONADE/CFI, 1964) presentan en la pampa una situación de mayor mecanización (medida en H.P por hectárea censada) en las explotaciones subfamiliares y/o familiares que en las de mayor superficie.

La capitalización de la agricultura familiar pampeana entra de este modo en una nueva etapa, superando las trabas impuestas por el arriendo tradicional y estrechamente vinculada a los procesos de propietarización de los otrora arrendatarios, transformando al chacarero capitalizado, vale decir al productor familiar capitalizado, y a la pequeña y mediana burguesía agraria, en las clases, junto con el proletariado rural, de fuerte presencia en la agricultura pampeana.

Es indudable el papel de la política agraria peronista⁸, sobre todo las medidas referidas al arriendo agrícola (rebaja y congelamiento del monto, prohibición de desalojos, lo cual significó que para 1958 el monto del arriendo fuera el 6,8% del valor percibido en 1943)⁹, pero también la

⁷ Por esos años, sobre una muestra de 40 establecimientos del norte bonaerense de 15 a 150 has. sólo siete de éstos tenían tractores, que estaban a su vez en las unidades de más de 75 has. CONADE/CFI. Tenencia de la tierra. Aspectos de la estructura agraria y su incidencia en el desarrollo agropecuario argentino. BsAs, 1964. J. Sahefer. Análisis económico de las explotaciones agrarias. INTA, BsAs, 1960.

⁸ Política que aparece ciertamente como heredera de las luchas de los chacareros arrendatarios abiertas en 1912 con el Grito de Alcorta y tal cual expresaron dirigentes como Mauricio Birabent y Antonio Molinari.

⁹ La Federación Agraria Argentina opinó sobre estas reglamentaciones que "con estos decretos, que los agricultores agradecen al Gobierno de la Revolución, se solventan situaciones apremiantes...pero no las básicas y definitivas. Conociendo el espíritu que anima al actual gobierno, los agricultores consideran a

extensión del crédito agrario (favoreció a unos 7000 arrendatarios de la región pampeana¹⁰), la política de colonización del Consejo Agrario Nacional, que a través de expropiaciones (32% sobre la superficie total colonizada) o compras, adquirió y entregó entre 1945 y 1950 más de 700.000 has.-casi todas en las provincias pampeanas-¹¹, en las transformaciones operadas sobre la estructura de la propiedad del suelo. Es a partir del impacto de estas políticas que se desarrolla, debido a una mayor capacidad de ahorrar y generar excedentes, un proceso de propietarización de los chacareros, sobre todo por vía de compra privada de tierras pero también a través de entregas mediante planes de colonización. De este modo, serán en gran medida los agricultores de base familiar y una más extendida burguesía agraria, ahora propietarios y que han consolidado, exentos del peso de altísimas rentas, una mayor capacidad de ahorro, los promotores de los mencionados cambios tecnológicos, razón por la cual la maquinización del agro pampeano se vinculará en gran medida, en esa etapa, al incremento de las inversiones de capital por hectárea en las explotaciones chicas y medianas.

Vemos entonces, durante el período considerado, dos vías en las cuales se expresa claramente el desarrollo del capital en la agricultura pampeana. En primer término en la capitalización, sobre todo en maquinaria, de una importante capa de productores, que no es otra cosa que la posibilidad de éstos de promover procesos de reproducción ampliada en sus explotaciones. En segundo término en el consecuente aburguesamiento de los estratos más capitalizados de los mismos, liberados ahora de las trabas impuestas en gran medida por el viejo arrendamiento. Esta última tendencia no es sin embargo absoluta y consideramos que todavía hasta décadas posteriores aparecerá, paradójicamente, contrarrestada por la creciente maquinización de las tareas de cosecha. Si bien la capitalización del chacarero se expresa en una mayor dotación de capital en este sentido (como medios de producción), en varias unidades productivas pampeanas esta no hace más que reafirmar su carácter familiar al permitir ahorrar fuerza de trabajo asalariada. Posiblemente, ubicada entre la capitalización y el aburguesamiento, y antes de la crisis que afectará a este tipo de unidades a partir de los 70, esta haya sido la época de más claro predominio de la agricultura familiar capitalizada (Martínez Dougnac, 2008).

Viejos y nuevos conflictos, viejas y nuevas leyes. La puesta en marcha de la ley de creación del Consejo Agrario Nacional

Hacia mediados de la década del 30, aunque con antecedentes más tempranos, aparece entre fracciones de las clases dominantes tradicionales pero reestructuradas a partir de los cambios

este decreto como una etapa precursora de mas grandes acontecimientos que únicamente pueden derivar de una verdadera reforma agraria". La Tierra. Rosario, 6 junio 1944.

¹⁰ Javier Balsa. En RIEA-Cuadernos del PIEA, n*9, BsAs, 1999.

¹¹ Consejo Agrario Nacional. La colonización Nacional en la República Argentina (1850-1975). CAN, Ministerio de Economía, BsAs, 1977.

impuestos por la crisis mundial, una preocupación creciente por responder a los requerimientos planteados en un sector productivo fuertemente golpeado por esa crisis y caracterizado históricamente una estructura de propiedad del suelo que había impedido su apropiación por la mayor parte de los productores agricultores. La ley de colonización 12.636 sancionada en 1940, mediante la cual se creó como su ente de aplicación al Consejo Agrario Nacional, expresa dichas preocupaciones proponiendo llevar adelante un plan de colonización "destinado a poblar el interior del país, a racionalizar las explotaciones rurales, a subdividir la tierra, estabilizar la población rural sobre la base de la propiedad de la misma y a llevar mayor bienestar a los trabajadores agrarios" ¹², aunque sin voluntad política para aplicarla fue necesaria una nueva alianza gobernante para que se convirtiera, años más tarde, en un "aggiornado" instrumento de legislación agraria.

Por otro lado, si es posible hablar de una tradición –y de un discurso- agrarista entendido como expresión de determinados sujetos vinculados de manera subordinada a la producción agraria en la Argentina, éste se fue cimentando sin duda a partir de los conflictos generados por aquella estructura agraria y de la propiedad de la tierra que enfrentó a terratenientes y arrendatarios. La Federación Agraria Argentina, la organización chacarera nacida en 1912 y que nucleaba a campesinos arrendatarios y pequeña burguesía rural pampeana, denunciaba la persistencia del "latifundio" hacia los años 40, indicando que una creciente "simulación del fraccionamiento de los latifundios" llevada adelante desde hacía décadas por los grandes y tradicionales propietarios del suelo no debía llevarnos a engaño acerca de la situación actual.¹³

A mediados de los años 40, junto a la creciente conflictividad social generada en el marco de posguerra, la organización chacarera también radicaliza sus demandas en torno a la tierra y la crítica al latifundio, allanando el camino hacia la confluencia de intereses con aquellos que tenderán a ser cada vez mas claramente representados por el gobierno instalado en 1946, apoyando las reformas en el sistema de arrendamientos rurales pero sobre todo demandando la "expropiación de las tierras dedicadas a la explotación de agricultores" para "colonizar...transformando las chacras de arrendatarios en chacras de propietarios"¹⁴, vale decir un sistemático plan de expropiaciones y de reformas más profundas en el régimen de propiedad del suelo: "...conociendo el espíritu que anima al actual gobierno, los agricultores consideran a este decreto (sobre arrendamientos) como una etapa precursora de mas grandes acontecimientos que únicamente pueden derivar de una verdadera reforma agraria".¹⁵

¹² Consejo Agrario Nacional. Colonización Nacional. El Consejo Agrario Nacional y la ley 12636. BsAs, Ministerio de Agricultura, 1944.

¹³ Folleto Federación Agraria Argentina, Rosario, 1940.

¹⁴ La Tierra, Rosario, 28 de julio de 1944.

¹⁵ La Tierra. Rosario, 6 junio 1944.

Para una masa de agricultores arrendatarios la propiedad de la tierra era considerada, no sin razón y aunque no se expresara tan claramente ni explícitamente de este modo, la llave hacia la acumulación, puesto que implicaba el fin de un arriendo que, no sólo limitaba su pleno control sobre las condiciones de producción, sino que tendía a superar en su monto el valor de la renta, de excedente por encima de la ganancia normal, y que se había convertido en una de las trabas principales para la capitalización de esa pequeña burguesía encorsetada.

En este período de la historia argentina en general y del agro pampeano en particular, en la presión sobre la tierra van a confluir tanto los intereses y necesidades de aquellos urgidos de tierra para o reproducir su existencia u obtener ganancia mediante la producción agraria en una estructura donde aún predomina el viejo arrendamiento, como de la ascendente burguesía industrial nacional, que requiere de una provisión segura y creciente de insumos, alimentos y divisas¹⁶, y la extensión de un mercado interno a escala nacional que eleve sus niveles de demanda también en el ámbito rural, además de una porción de renta extraordinaria que pueda destinarse al financiamiento del desarrollo deseado y proyectado por ésta. De ahí la relativamente persistente –aunque difícil- alianza entre el gobierno de Perón y la Federación Agraria en materia de política fundiaria, y la presencia sobre todo durante los primeros años de su gestión de algunos funcionarios de activa participación en las filas de la organización de chacareros.

Las propuestas políticas del peronismo encontrarán entonces en aquellas modulaciones “federadas” sobre la “cuestión agraria” antecedentes programáticos y discursivos que serán retomados -y resignificados- sobre todo durante la campaña electoral y en el primer gobierno de Perón. En esos años la nueva alianza de clases gobernante llevará adelante una política agraria en la cual pueden detectarse con bastante claridad los objetivos y necesidades estratégicas que la motorizan, vinculados a un desarrollo del capital asociado centralmente a la expansión de la industrialización sustitutiva promovida por la expansión del mercado interno, pero que a su vez recoge voluntades que sólo parcialmente le son propias.

Las referencias discursivas de Perón a la tierra como un “bien de trabajo”, “dar en propiedad la tierra a quien la trabaje”, “expropiar” a “conocidos terratenientes” y “reducir el latifundio”¹⁷, se hacen constantes sobre todo a lo largo de la campaña electoral y de los primeros meses de gobierno, durante los cuales se reitera de modo recurrente que “la Reforma Agraria ya está en marcha”¹⁸, pero son a su vez acompañadas por una activa política de intervención estatal en el sentido anunciado, intentando dar respuesta a la agudizada conflictividad entre una fracción

¹⁶ Mario Lattuada. El peronismo y los sectores sociales agrarios. La resignificación del discurso como articulador de los cambios en las relaciones de dominación y la permanencia de las relaciones de producción. Mundo Agrario. Revista de estudios rurales, nº 5, 2002.

¹⁷ Todos los encomillados han sido tomados de diversos discursos pronunciados por Perón entre 1945 y 1946.

¹⁸ La Época, 13 de abril de 1946, ps. 1 y 12.

de la burguesía industrial y la clase terrateniente y a la ya tradicional entre terratenientes y pequeña burguesía rural y campesinado

En 1946, al calor de la contienda electoral, Perón explicaba que "el problema argentino está en la tierra: `dad al chacarero una roca en propiedad y él os devolverá un jardín; dad al chacarero un jardín en arrendamiento y él os devolverá una roca'. La tierra no debe ser un bien de renta, sino un instrumento de producción y trabajo. La tierra debe ser del que la trabaja, y no del que vive consumiendo sin producir a expensas del que la labora." ¹⁹

Asimismo, en otras referencias a la cuestión agraria por esos mismos años, indicaba, retomando consignas de una ya asentada tradición, cuál era el camino recorrido por la "Revolución" y el camino por recorrer:

"La Revolución ha cumplido su etapa social asegurando a los trabajadores de las ciudades condiciones mínimas de dignidad para una subsistencia próspera. Habría faltado al más grave de sus deberes si no se enfrentara al que han enfrentado los movimientos revolucionarios dignos de ese nombre que recuerde la historia: el problema del régimen de la tierra; el problema arriesgado y sumamente difícil de resolver, que los demagogos han eludido siempre y que nosotros, que no somos demagogos, sino forjadores auténticos del bien -único orden social posible, ya que se basa en la justicia- vamos a encarar con decisión y con fe, confiando en la comprensión de los argentinos ... les prometo que, encarado y resuelto el problema de la tierra, no habrá un sólo argentino que no tenga derecho a ser propietario en su propia tierra".²⁰

Por otra parte, el Partido Laborista que impulsaría su candidatura, establecía en los considerandos de su programa que: "la mayoría del pueblo", que estaba constituida por "obreros, empleados y campesinos, juntamente con profesionales, artistas e intelectuales asalariados, así como pequeños comerciantes, industriales y agricultores", se veía "sometida al predominio de una minoría poderosa y egoísta (...) constituida por latifundistas, hacendados, industriales, comerciantes, banqueros y rentistas .."²¹. A su vez proponía como base de su política agraria eliminar el latifundio mediante la subdivisión de la tierra -si fuese necesario recurriendo a la expropiación- y la entrega de la misma a colonos, llevar adelante políticas que favorecieran a los pequeños productores pero además extender los beneficios sociales de los trabajadores urbanos a los asalariados rurales.

En definitiva, el peronismo irá construyendo un discurso referido a la cuestión agraria en el cual se definen con claridad los núcleos del conflicto en el ámbito rural, retomando una tradición histórica al respecto, la que puede resumirse en la consigna chacarera "la tierra para el que la trabaja".

¹⁹ Juan Domingo Perón. Discurso de campaña electoral, Santa Fe, 1946.

²⁰ Juan Domingo Perón. Discursos 1946 y 1944, San Andrés de Giles. Citado este último en Noemí Girbal-Blacha, Mitos, paradojas y realidades en la Argentina peronista (1946-1955). Ediciones UNQui, Quilmes 2003.

²¹ Programa del Partido Laborista. Diario La Epoca, 1946

La labor del Consejo Agrario Nacional, sobre todo en los primeros años del gobierno peronista, es quizás el ámbito en el cual más claramente se desenvuelven las contradicciones y los objetivos anunciados y donde de manera más contundente se expresarán los conflictos por la tierra. A partir del golpe del 43, y sobre todo en el marco de las transformaciones propuestas, luego de una serie de modificaciones la ley comenzará a aplicarse. En este caso su papel tomará significado –novedoso- no tanto por su contenido sino por la voluntad de aplicación de aquellos que conforman la nueva alianza gobernante.

Desde el momento en que el Consejo Agrario, bajo la dirección del georgista Antonio Molinari, pasa a depender de la Secretaría de Trabajo y Previsión, y aún después cuando es el Ministro Miranda, una vez desplazado Molinari²², quien “financia” desde la dirección del Banco Nación las funciones expropiadoras-colonizadoras del organismo, este se constituye en un instrumento fundamental de intervención del gobierno a favor de los intereses de clase que expresa en el conflicto y disputa por la tierra y la renta agraria.

Es así que más allá de las modificaciones que se irán sucediendo en el ámbito de aplicación de la ley desde la transferencia de jurisdicción que sufre el Consejo Agrario, además de los cambios en su dirección y formas de financiamiento²³, sobre todo entre 1945 y 1948 se desarrollará una activa política de tierras destinada a impulsar una relativa propietarización de chacareros operando no sólo sobre terrenos fiscales sino también en superficies ocupadas por grandes latifundios privados trabajadas desde décadas atrás por numerosos arrendatarios. Aún el traspaso del CAN bajo la órbita de Miranda y la dirección del Banco Nación, ubicó al Consejo como uno de los instrumentos principales en el proyecto económico y político llevado a cabo por la nueva alianza de clases gobernante. Bajo ese ámbito de acción es posiblemente uno de los espacios donde se ve operar con mayor claridad a esta fracción de la burguesía que, sobre todo en sus primeros años de gestión, actúa como indican los manuales clásicos en su contradictoria relación con la clase terrateniente que hasta el momento había constituido el núcleo de la alianza de clases dominantes tradicional consolidada durante el predominio del modelo agroexportador,

El nuevo sentido de la ley también responde a una nueva coyuntura que difiere de aquella que le diera origen años atrás. Esta coyuntura se caracteriza por un lado por un alto grado de conflictividad social, conflictividad a la cual responde el gobierno no sólo con discursos sino con medidas ajustadas a los requerimientos de esos tiempos y de parte de las clases que lo sostienen; por otro lado es principalmente durante la campaña electoral del 46 cuando el tema de la “Reforma

²² Molinari es desplazado del CAN luego del débil apoyo a su propuesta de un relativamente más efectivo dominio del estado sobre la tierra. Antonio Molinari. El drama de la tierra en la Argentina. La ley de colonización y la Enmienda Palacios. Claridad, BsAs, 1944.

²³ Consejo Agrario Nacional. La colonización nacional en la República Argentina (1850-1975) CAN, Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, BsAs, 1977. Carlos León y Carlos Rossi. Aportes para la historia de las instituciones agrarias de la Argentina (II). El Consejo Agrario Nacional. En Realidad Económica, N° 198, 2003. Gabriela Martínez Dougnac. La cuestión agraria en los orígenes del peronismo. El Consejo Agrario Nacional y la “reforma agraria”. UNSAL, 1984 (mimeo)

Agraria” y el papel del Consejo Agrario en su puesta en marcha es más reiterado discursivamente, y sobre todo más acompañado de acciones de alto impacto como los actos con la Federación Agraria Argentina en las expropiaciones de campos en Colón (BsAs), Salto y Gualaguaychú, entre otras²⁴.

Cabe señalar sobre la contradictoria relación entre la fracción de la burguesía industrial que representa el peronismo y la tradicional clase terrateniente y acerca de la conflictividad agraria en el período que esta se encuentra en gran medida determinada por una creciente presión sobre la tierra. En cierta forma, durante los tiempos aludidos, vemos confluir en la presión sobre el suelo los intereses y necesidades tanto de aquellos urgidos de tierra para o reproducir su existencia u obtener ganancias mediante la producción agraria en una estructura donde aún predomina el viejo arrendamiento, como la ascendente burguesía industrial nacional, que requiere de una provisión segura y creciente de insumos, alimentos y divisas, y la extensión de un mercado interno a escala nacional que eleve sus niveles de demanda²⁵ también en el ámbito rural, además de una porción de renta extraordinaria que pueda destinarse al financiamiento del desarrollo deseado por ésta. De ahí la relativamente persistente –aunque difícil- alianza entre el gobierno de Perón y la Federación Agraria en materia de política fundiaria, y la presencia durante su gestión de algunos funcionarios de activa participación en las filas de la organización de chacareros.

Con un pico entre los años 1945 y 1948, de la aplicación de la ley 12636 y de la acción del Consejo Agrario resulta una activa política de tierras tanto de expropiación y colonización como de conversión de arrendatarios y aparceros en propietarios. Entre 1944 y 1950 el CAN adquirió aproximadamente 940.000 hectáreas de las cuales 226.000 fueron apropiadas por el organismo mediante expropiación²⁶. A partir del 50 la actividad del Consejo se redujo notablemente adquiriéndose hasta 1955 40.589 hectáreas (10.334 hectáreas por compra y 30.255 hectáreas por expropiación)²⁷

Seguramente no resultará exagerado afirmar que así como en el caso del Estatuto del Peón, la aplicación de la ley de Colonización -por supuesto junto con las reglamentaciones que regulaban los contratos de arrendamientos y aparcerías rurales- jugó un papel significativo en la modernización de las condiciones de producción del agro pampeano favoreciendo la capitalización de la agricultura familiar pampeana, promoviendo, mediante la propietarización de los otrora arrendatarios, la eliminación de las trabas impuestas por el arriendo tradicional a los procesos de reproducción ampliada entre estos productores y transformando al chacarero en un

²⁴ Ver sobre todo al respecto las notas referidas a estas expropiaciones de los diarios La Epoca y Democracia (èste último dirigido por el mismo Molinari hasta que debe venderlo a finales de 1946)

²⁵ Mario Lattuada. El peronismo y los sectores sociales agrarios. La resignificación del discurso como articulador de los cambios en las relaciones de dominación y la permanencia de las relaciones de producción. Mundo Agrario. Revista de estudios rurales, nº 5, 2002.

²⁶ Consejo Agrario Nacional...1977

²⁷ Mario Lattuada. La política agraria peronista 1943-1983. BsAs, CEAL, 1986

agricultor capitalizado y propietario de su parcela. Pero también despejó la ruta hacia el pleno desenvolvimiento de las leyes propias de la producción capitalista en el agro iniciándose por ejemplo en estos años un todavía lento pero claramente perceptible proceso de concentración de la tierra y del capital agrario expresado, a partir de los años 50, tal cual lo expresan los datos del Censo Nacional Agropecuario del 1952 -al igual que los relevamientos posteriores- en la desaparición de explotaciones agraria

Disputas por la apropiación de renta, a quienes enfrenta y de qué modo

A mediados de la década de 1940 las disputas en torno a la renta agraria y los debates acerca de la propiedad territorial no sólo se intensificaron, tal como sucediera luego de 1930, como efecto del impacto en la economía local de la crisis económica mundial, sino que también resultaron de las necesidades de una nueva alianza de clases que estaba tomando forma en el marco de dicha crisis y que impulsaba un programa de industrialización que requería de la revisión de la tradicional estructura agraria.

Analizar dichas disputas implica también considerar aspectos relevantes de la lucha de clases. Por un lado aquel que involucra las contradicciones entre las fracciones de las clases dominantes. Pero también las contradicciones generadas entre aquellos que ejercen la propiedad privada del suelo frente a otros sujetos sociales vinculados a la producción agraria –campesinos, pequeña burguesía y proletariado rural- y que no forman parte del bloque de clases dominantes. En este sentido, en nuestro país y a lo largo de su historia, la lucha de clases puede expresarse parcialmente como una disputa por la elevada renta –sobre todo diferencial- generada en la producción agraria pampeana, renta que como sabemos resulta del plustrabajo de productores directos

En el problema aludido se ponen entonces en juego una serie de cuestiones que intentamos presentar resumidamente identificando algunas de las formas en las cuales se presentan estas disputas en torno a la apropiación de la renta agraria pampeana, sintetizándolas aún como terrenos sobre los cuales avanzar a lo largo de nuestra investigación²⁸:

1- La clase hegemónica en la alianza que conforma el peronismo, vale decir la burguesía industrial nacional, intenta apropiarse de una porción de la renta extraordinaria generada en la producción exportable pampeana. La apropiación directa –y redistribución- de esta renta se efectiviza en primera instancia y en su forma más significativa a partir de la acción del IAPI, vale

²⁸ Dejamos de lado en este escrito las cuestiones vinculadas al papel y los debates -tanto los actuales como aquellos que ya pueden definirse como clásicos- en torno a esta problemática (Entre otros: Iñigo Carrera, Juan. La formación económica de la sociedad argentina. Volumen 1. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa 1882-2004, Imago Mundi, Buenos Aires, 2007. Astarita, Rolando. Discusiones sobre la renta agraria. <http://rolandoastarita.wordpress.com/2010/08/23/discusiones-sobre-la-renta-agraria/>. Braun, Oscar. La renta absoluta y el uso ineficiente de la tierra en Argentina. Desarrollo Económico, nro. 54, 1974.)

decir de la intervención del estado en el comercio exterior, ámbito en el cual se expresa mas claramente el valor de la renta diferencial extraordinaria de la Argentina.

La operatoria del IAPI permitió desvincular los precios internos de los precios internacionales cuando, por ejemplo en 1948, el Instituto compró trigo a \$20/100kg y lo vendió a \$60/100kg en el exterior²⁹.

Sin dudas la reacción no se hizo esperar, y la Sociedad Rural, desde los diarios más importante y desde la revista Anales, inició una batalla por la percepción plena por parte de los propietarios de tierras de la renta producida por el trabajo agrario: “El decreto ha producido una verdadera sensación de desaliento entre los agricultores, no sólo por cuanto viola la promesa oficial de que se permitiría la libre comercialización de la cosecha, sino también por cuanto se fija un límite de precio de venta inferior al que se ofrecía antes de su aparición”³⁰.

Aún la Federación Agraria, compañera de ruta y promotora de algunas de las políticas impulsadas por el nuevo gobierno, daba cuenta de su rechazo a una política que interviniera sobre las capacidad de percibir por parte de los “productores” el pleno precio internacional, mostrando ciertas fisuras en la alianza de los sujetos que representaba y el bloque gobernante. En su 24º Congreso Anual se quejaba por los bajos precios que pagaba el IAPI argumentando: “El Consejo directivo central de la FAA se dirigió al Presidente de la Nación (...) en el sentido de que los precios del trigo y del lino, fijados recientemente, no consultan las necesidades internas de la producción ni responden a las posibilidades del mercado externo”³¹.

Sin embargo para el primer peronismo el organismo oficial resultó uno de los instrumentos fundamentales de apropiación y redistribución de renta agraria, sobre todo en términos de “financiar el desarrollo industrial a través de una transferencia de los términos de intercambio internos a favor de la industria”³². Va a ser entonces sin dudas en éste ámbito, el referido a la nacionalización del comercio exterior, más la dotación de instrumentos de intervención directos e indirectos sobre el sector agrario, tales como el control de cambio y control de precios, las leyes de arrendamientos rurales, la legislación en torno al trabajo rural, medidas algunas de ellas vinculadas a la reasignación de recursos -mediante apropiación de renta- del sector primario al sector industrial, donde se expresará de manera más prístina la paradoja de esta etapa inicial del primer peronismo, paradoja que resulta de una política que por un lado no se avergüenza de ser expresión de clases hasta allí subordinadas y opera claramente en función de los intereses de éstas generando creciente oposición entre los perjudicados, y que por otro tiene la explícita intención de promover una “armonía” de clases neutralizando los conflictos. La

²⁹ La complejidad de la operatoria del IAPI en: Leandro Bullor. Análisis de la operatoria del IAPI en su intervención sobre el comercio exterior y el sector agropecuario, 1945-1955. Documentos del CIEA nro 7, 2011.

³⁰ SRA, Revista Anales, LXXIX, N° 11, 1945, página 802

³¹ Diario La Prensa, 1, septiembre, 1946

³² Monica Peralta Ramos. Acumulación ... ob.cit. p. 86.

dialéctica que encierra este proceso histórico explica mucho mejor que el supuesto cambio de rumbo necesario para salir del estrangulamiento externo generado por la expansión industrial vía sustitución de importaciones, cuando se intenta comprender el devenir de la política agraria peronista, que fluye de “la reforma agraria en marcha” a un agro “que produzca más y mejor”³³. Y esto no invalida que, cuando el entonces presidente Perón decía, en un discurso pronunciado en 1946, “no somos de manera alguna enemigos del capital, y se verá en el futuro que hemos sido sus verdaderos defensores”³⁴, se refería sin duda de manera más acertada a los objetivos de su política económica que la mucho más difundida consigna de la marcha partidaria “combatiendo el capital”.

Desde la perspectiva de la burguesía industrial, la porción de renta disputada se convierte en condición para consolidar un proceso de acumulación en cierto sentido novedoso, puesto que se basa en el desarrollo de una industria sustitutiva orientada al mercado interno.

2- La disputa por una porción de renta se presenta también en su forma tradicional “pampeana” entre una clase propietaria del suelo y una masa de variados productores directos que controlan sólo parcialmente sus condiciones de producción. Esta forma se arrastra desde los orígenes del Modelo Agroexportador y retoma virulencia en el marco de la extendida conflictividad que potencia el peronismo. Esta enfrenta a los terratenientes con dos clases diferentes: con el campesinado pampeano, productores simples de mercancías, chacareros medios obligados a pagar un arriendo por explotar el suelo que les permite reproducir su existencia (podría decirse parafraseando a Pierre Villar a pagar por su “laboratorio”, el de reproducción de su existencia); y con una burguesía agraria que está surgiendo a partir de una todavía lenta descomposición del típico agricultor familiar de la región. La misma renta –o más exactamente el monto del arriendo que puede haber devenido en gran medida en algo más que un excedente por encima de la ganancia- es una de las trabas, quizás la principal, a los procesos de acumulación sistemáticos de esa fracción para convertirse en una fortalecida burguesía agraria.

3- Resulta una de las razones fundamentales de la intervención sobre la renta agraria promover la valorización del capital mediante la reducción del costo salarial (alimentos a mas bajo precio) y de los costos de insumos industriales (materias primas sobre todo) generando de este modo precios relativos favorables a los bienes industriales)

En síntesis, la serie de consideraciones e hipótesis expuestas hasta aquí son las que proponemos sean puestas en juego a efectos de comprender las formas específicas que toma la disputa por la renta bajo el primer peronismo.

³³ Silvia Lázaro. La política y la reforma agraria en Argentina, 1940-1970. ¿Hacia la destrucción del mito del terrateniente? En J.Balsa, G. Mateo y S. Ospital (comp) Pasado y presente en el agro argentino. Lumiere, Buenos Aires, 2008.

³⁴ Discurso pronunciado por Perón en octubre de 1946 poco después de asumir la presidencia. Citado en Mónica Peralta Ramos. Acumulación de capital y crisis política en Argentina (1980-1974). Siglo XXI, México, 1978.

La manera en que se combinan diversos procesos derivados en última instancia del modo y carácter del desarrollo del capitalismo en la Argentina no puede soslayarse en la comprensión de las formas que toma la disputa por la renta agraria, Durante los años del primer peronismo las formas de apropiación de renta agraria y reasignación de recursos del sector primario al industrial vía instrumentos del estado aparecen vinculados al modo en que se están desarrollando los procesos de subordinación de trabajo al capital en una etapa en la cual se han consolidado las formas de extracción absoluta de plusvalía³⁵.

Por otro lado en esta etapa del desarrollo del capital se produce una aproximación “estratégica” entre la pequeña y mediana burguesía rural y la burguesía nacional de base industrial. Las críticas visibles en el periódico de la Federación Agraria a la pérdida del precio pleno de los granos debido a la intervención del estado, si bien recurrentes, no tienen el tenor de aquellas visibles en el discurso de los más tradicionales terratenientes, ya que sus efectos van a ser largamente compensados por otras medidas de política agraria. Es así que las primeras de las clases señaladas parecen reconocer, al menos empíricamente, que con la política peronista se logran superar una serie de trabas históricas al pleno desarrollo y maduración del capital en el agro y por lo tanto a las trabas que esta “inmadurez” impuso a las posibilidades de despliegue de una pequeña y mediana burguesía agraria. Al hacerse efectivos estos movimientos del capital a partir de los procesos más sistemáticos de reproducción ampliada y acumulación entre los chacareros pampeanos, la agricultura familiar capitalizada se irá consolidando en la región, aunque, paradójicamente, presentándose cada vez más vulnerable a los embates de las leyes propias del modo de producción dominante.

La conflictividad generada por la creciente presión sobre la tierra, más las disputas por la distribución y el papel de la importante renta agraria proveniente sobre todo de la explotación del suelo en la región pampeana, reúne los intereses de algunas de las clases vinculadas a la producción rural desplazadas históricamente de la propiedad del fundiaria y subordinadas a las condiciones impuestas por quienes la detentan de manera concentrada, con un sector de la burguesía industrial nacional –que también en una particular etapa del desarrollo histórico comparte algunos intereses con el proletariado industrial³⁶- que expresa sus necesidades con una activa política estatal que tendrá profundos efectos sobre el sector.

La política de tierras, sobre todo la llevada adelante por el Consejo Agrario Nacional mediante la expropiación y colonización de varios latifundios, es el espacio de encuentro más cercano, puesto que es allí donde se expresan y se intentan superar, en cierta medida y en forma

³⁵ Peralta Ramos, Mónica. Acumulación de capital y crisis política en Argentina (1930-1974). Siglo XXI, México, 1878.

³⁶ Esto es justamente lo que expresa la alianza de clases que conforma el peronismo, cuya “columna vertical” parece ser el movimiento obrero organizado para quien por ejemplo y en relación al tema que nos ocupa, una política de precios que garantizara el consumo popular de una canasta básica de bienes se presenta como una de sus necesidades más inmediatas.

sólo parcialmente efectiva, aquellos aspectos que constituían, de acuerdo al coincidente entender de las clases y fracciones que hemos considerado, el nudo gordiano de la cuestión agraria en nuestro país.

Para la ascendida burguesía industrialista nacional, preocupada -tal cual señalamos- por una provisión segura y creciente de insumos primarios y alimentos, por la necesidad de divisas aún provenientes mayoritariamente de la exportación agraria, por la extensión de un mercado interno a escala nacional -no sólo urbano sino también rural- que eleve sus niveles de demanda también en el campo, y por una porción de renta extraordinaria que pueda destinarse al financiamiento del desarrollo intenta promover, el impulso de un plan de colonización mediante la expropiación y redistribución de terrenos, junto con otras tanto o más significativas medidas de política económica, aparece -coincidiendo con la gran masa de agricultores arrendatarios- como uno de ámbitos de acción más significativos.

En este aspecto, el conflicto, clásico. entre la burguesía de origen industrial y la clase terrateniente en torno a la propiedad del suelo y de la renta que ésta genera tiene un punto de encuentro, en el ámbito de su resolución -o más exactamente de las políticas que tienden a tal efecto-, con las históricas contradicciones entre esta última clase y el campesinado y pequeña burguesía rural, que si bien será un aliado circunstancial, caprichoso y descontento³⁷ en el marco del “movimiento” que se construye con el liderazgo de Perón, coincide en gran medida tanto en la definición del enemigo como en algunos de los caminos que deben transitarse para superar los conflictos con los cuales éste los enfrenta.

III. Concentración, acaparamiento y despojo. Expansión del negocio agropecuario y territorios en disputa a partir de los años 90

Desde comienzos de la década de 1990 las políticas neoliberales llevadas adelante por el gobierno de Carlos Menem -apertura externa, desregulación, privatización, reforma del estado, convertibilidad) fueron creando las condiciones que estimularon un salto cualitativo en el proceso de agriculturización, el cual se iría transformando progresivamente en uno de “sojización”.

Por otro lado, la fase de ascenso internacional de los precios de las materias primas de comienzos del siglo XXI, contribuyó para que el grano de soja y sus derivados -harina, aceite y biocombustible- se consolidaran como un pilar fundamental de la economía. En el año 2015, con una cosecha cercana a 60 millones de toneladas, se embarcaron harinas proteicas por 27,2

³⁷ Este se expresa sobre todo, como ya se señalara Humberto Mascali. (H. Mascali, Desocupación y conflictos laborales en el campo argentino. 1940-1965. Centro editor de America Latina, BsAs, 1986) y como vimos también en otros trabajos (Gabriela Martínez Dougnac, Capitalismo agrario pampeano y conflictividad durante el primer peronismo. Hipótesis y problemas, Documentos del CIEA n°4, FCE, BsAs, 2008) en torno a la política laboral del peronismo y sobre todo a la aplicación de algunas de las normas implícitas en el Estatuto del Peón

millones de toneladas; aceites por 6,4 millones y granos por 11,9 millones, dando cuenta el complejo oleaginoso de un tercio de las exportaciones totales de la Argentina.

Durante los últimos veinticinco años la superficie implantada total se incrementó en unos 15 millones de hectáreas, fenómeno sustentado en el incremento del doble cultivo, la incorporación de territorios hasta entonces marginales de los cultivos de granos, y la ocupación de campos dedicados hasta el momento a la producción ganadera. Asimismo, a partir de los 90, la producción granífera se triplicó, mientras que la soja pasó de representar, entre 1991 y 1993, la cuarta parte del total de los granos cosechados, a oscilar alrededor del 50% a partir del 2009.

Haciendo una brevísima síntesis de las mencionadas políticas públicas puede mencionarse en primer término el establecimiento de un cambio fijo que sostenía la paridad de un peso igual un dólar, impactó fuertemente en una producción, tal cual es la agricultura de granos en la zona pampeana, estrechamente vinculada al mercado mundial de alimentos, pero también cada vez más dependiente de insumos externos.

Esta política cambiaria,⁵ al inducir una sobrevaluación del peso, llevó en primera instancia a una pérdida en el poder de compra local de las producciones orientadas al mercado externo, que sólo fue parcialmente compensado por el aumento de los precios internacionales de granos en algunos años del período (1995 y 1997) y que, como veremos más adelante, tuvo mayor impacto en las unidades productivas de menor envergadura y con una mayor proporción del ingreso orientada al consumo familiar.

También tuvo un marcado efecto en el sector la desregulación de los mercados de granos y carnes, sobre todo a partir de la eliminación de las Juntas Nacionales, organismos que se habían creado en el país como respuesta a la crisis mundial de 1930 y a la consecuente pérdida de mercados y caída de precios internacionales, y que se habían constituido, mas allá de la creciente pérdida de funciones resultado de las políticas aplicadas a partir de la última dictadura militar, en un activo instrumento de intervención del estado mediante la fijación de precios mínimos y precios sostén, compra y venta de granos, fiscalización de semillas, control de calidad, etc.

Esta liberalización, en el caso del mercado de granos, dejó más desprotegidos sobre todo a los más pequeños productores, que realizan operaciones de poca envergadura y que se ven obligados a enfrentar en condiciones de debilidad una demanda muy concentrada.

En relación al comercio exterior la década dominada por las políticas neoliberales también supuso la eliminación casi absoluta del impuesto a las exportaciones (retenciones), medida que fue acompañada asimismo por una reforma tributaria que implicó la supresión de otros gravámenes sobre la exportación de granos.

Asimismo operó sobre el comercio exterior una política de progresiva eliminación de aranceles sobre las importaciones, lo cual implicó, en un contexto de tecnificación y expansión productiva, un acelerado aumento en la incorporación de insumos extranjeros a precios

relativamente bajos, sobre todo en la agricultura, y que tuvo como consecuencia una mayor desnacionalización del sector, tanto en semillas y agroquímicos como en maquinarias.

El comercio y transporte de granos y productos agropecuarios también resultó afectado por la privatización del sistema ferroviario, la concesión a empresas privadas de rutas nacionales y provinciales y el consecuente sistema de peajes, y la privatización de los principales puertos de embarque, dando como resultado el aumento del precio de los fletes. Asimismo, tuvo gran incidencia la cesión a manos privadas –principalmente extranjeras- por parte del estado nacional y de las provincias petroleras, de los activos de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales,⁶ principal proveedora del combustible tanto para el transporte como para la producción de bienes agropecuarios.

Por otro lado resultó determinante la política crediticia del gobierno de Menem, que facilitó una relativa oferta de crédito bancario para el sector agropecuario pero, en un mercado abierto al libre juego de la oferta y la demanda, a tasas de interés altamente positivas. En el marco de un sistema que ya tendía a convertir a la mayoría de los agricultores con relativamente bajos recursos de capital en deudores “estructurales”, esta política agudizó la dificultad de muchos de ellos de acceder a este recurso, al verse obligados a pagar altísimas tasas que llegaron a superar el 4% o 5% mensual en los “descubiertos” bancarios en cuenta corriente.

La desregulación de los mercados impactó también tanto en el mercado de tierras como en el de trabajo. La libertad en los contratos y plazos de arrendamientos favoreció la extensión de diversas formas de toma de tierras, sobre todo mediante cortos “contratos accidentales”⁷, por parte tanto de grandes terratenientes deseosos y con posibilidades de ampliar escalas como de capitalistas arrendatarios; mientras que la flexibilización laboral implicó una creciente precarización del empleo, bajos salarios, desprotección de los trabajadores y prolongación de la jornada laboral.

Todas estas medidas, que enumeramos muy resumidamente, impactaron sin dudas de manera diferenciada sobre las diversas y contradictorias clases y agentes vinculados a la producción agraria. Y en un contexto internacional, marcado por la creciente demanda mundial de granos, la progresiva liberalización de los mercados de alimentos, y la expansión de las grandes empresas agroalimentarias, exportadoras y proveedoras de insumos, se fueron creando las condiciones para que la Argentina potenciara nuevamente su especialización primario-exportadora a partir de un modelo de desarrollo agrario que tuvo, entre sus consecuencias más notorias, una expansión productiva dominada por grandes empresas, fruto de los acelerados procesos de concentración económica, más la desaparición de miles de explotaciones y la consecuente crisis social que afectó a la pequeña y mediana producción.

En este escenario, desde la década de 1990 y hasta la actualidad, el agro argentino presentó, como uno de sus rasgos más notorios, un acelerado proceso de concentración económica, concen- tración de la producción, del ingreso, y de la propiedad y el uso de la tierra.

Si bien la creciente concentración económica, tanto de la propiedad y el uso de la tierra como de la producción, así como la centralización del capital, son, junto con la descomposición del campesinado, la crisis de la agricultura familiar y de la pequeña burguesía agraria, procesos inherentes al desarrollo del capital en el agro y al dominio de las relaciones que éste impone, es indudable que en el caso de la Argentina de los años 90 la aceleración de dichos procesos, junto con la crisis social que de éstos resultaron, debe vincularse también estrechamente al efecto de la aplicación de las políticas y reformas neoliberales (Martínez Dougnac, 2007).

La concentración económica se expresó fundamentalmente en la disminución del número de establecimientos agropecuarios, en el aumento de la superficie media de los mismos, y en el papel dominante de las economías de escala -beneficiarias de costos menores en insumos y servicios- que impulsaron una distribución cada vez más desigual del uso de la tierra y del capital.

La comparación entre los Censos Nacionales Agropecuarios de 1988 y 2002 permite observar que el fenómeno de la caída del número de explotaciones no se expresó de manera uniforme en todos los estratos de superficie y tipos de productores. En el caso de las provincias pampeanas, donde desaparecen más de 57.000 Eaps en 14 años, las unidades productivas de hasta 200 has disminuyeron casi un 39%, mientras que por otro lado aumentaron aquellas que se extendían sobre superficies de más de 2500 has. (2,7% más en 2002 que en 1988).

De este modo, el modelo de desarrollo agrario que se fue configurando en esos años impulsó una creciente competencia por el uso del espacio rural que resultó en un aumento casi constante en el precio y la renta del suelo, tanto en la zona pampeana como en aquellas regiones en las cuales comenzaba a percibirse un proceso de “pampeanización” de la producción rural, incrementándose los conflictos por el uso de la tierra, así como las formas de organización y lucha tanto por parte de propietarios endeudados como de ocupantes con títulos precarios. En ambos casos la lucha nos es por conseguir la tierra sino por no perderla.

En la competencia por el uso del suelo el proceso de sojización significó el desplazamiento de otras producciones -y de productores-, sobre todo en la región pampeana, donde hacia fines de los 90 se ubicaba más del 88% de la superficie sembrada con la oleaginosa. La extensión del doble cultivo trigo-soja, el desplazamiento de vacunos de las zonas mixtas -de aptitud agrícola/ganadera-, el retroceso de la superficie dedicada a forrajes, la desaparición de más de la mitad de los ovinos que pastaban en la región (León y Azcuy Ameghino, 2005), y el inicio de un avance de la frontera agrícola-ganadera sobre tierras hasta entonces “marginales” de la inversión capitalista de monte y pastos naturales, transformaron profundamente el paisaje agrario no sólo en las zonas núcleo sino también en territorios otrora campesinos (Hocsman y Preda, 2006). Agricultores familiares, pequeña burguesía agraria, campesinos con unas pocas cabezas de ganados, serán blanco de este “corrimiento de fronteras” y que en muchos casos irán

convirtiendo a estos sujetos sociales en promotores de la creciente protesta social que los tendrá movilizados en defensa de sus territorios.

El fin de la Convertibilidad. Nuevas políticas, viejas tendencias

Si bien las políticas de orientación neoliberal potenciaron las tendencias referidas en párrafos anteriores, fue a partir de la crisis de 2001, aún con políticas de otra orientación, cuando la creciente capitalización de la producción agraria con agudos procesos de concentración de la tierra y el capital más la conflictividad que de éstos resultaron, va a tomar mayor envergadura, ya no sólo como procesos vinculados a capitales nacionales e incentivos internos sino respondiendo también a condiciones internacionales que explican el aumento de inversores de origen extranjero que participan activamente en la adquisición de tierras en grandes extensiones.

Durante los últimos veinte años, acompañando la expansión del monocultivo y las sucesivas cosechas récord, se ha verificado una persistente tendencia hacia el incremento del precio de la tierra y de la renta percibida por sus propietarios (Azcuy Ameghino, 2007). Lo cual no sólo ha sucedido en las tierras más fértiles del corazón de la pampa húmeda, sino también en las demás regiones que, aunque de menor aptitud agroecológica, se han incorporado al proceso de expansión de la frontera agropecuaria.

De esta manera, la extraordinaria renta agraria, así como la minera, y los crecientes dividendos provenientes de la inversión de capital en dichos sectores, potenciaron a una escala desconocida hasta entonces en Argentina la competencia por la apropiación y el uso de la tierra en particular, y de los bienes naturales en general.

Este fenómeno se ha expresado de un modo más solapado en el medio pampeano que en las tierras que se incorporaron a la expansión sojera en las regiones extrapampeanas, como ocurriera –y ocurre– en el norte de la provincia de Córdoba, Santiago del Estero y demás sitios donde aún existen territorios con población campesina de tipo tradicional (Hocsman, 2013), la que sufre con frecuencia de modo violento el despojo que les impone la creciente expansión del capital.

En los partidos cerealeros más ricos, aquellos ubicados al norte de Buenos Aires, sur de la provincia de Santa Fe y este de Córdoba, la concentración del uso del suelo se ha dado tanto mediante el alquiler de tierras –arrendamiento y contrato accidental– así por parte de propietarios que buscan ampliar la escala de sus operaciones como por grandes pools, fondos de inversión y fideicomisos, debiéndose hacer notar la participación dentro de este conjunto de algunas de las principales firmas que operan en el mercado de agroalimentos (Aceitera General Deheza, Cargill, Dreyfus, Nidera, Los Grobo Agropecuaria, etc).

Como consecuencia de este avance sobre campos previamente ocupados por otros agentes económicos, se ha producido un constante desplazamiento fuera de la producción de una

masa creciente de pequeños y medianos agricultores –en muchos casos de tipo familiar capitalizado- que han vendido su tierra imposibilitados de competir ante las mayores exigencias de capital impuestas por los nuevos paquetes tecnológicos y la competencia de economías de escala. O que, sin desprenderse de la tierra, por falta de capital de trabajo y un fuerte endeudamiento debieron cederla a terceros (los concentradores) para su cultivo, resultando también privados de su carácter de productores por su imposibilidad de permanecer operando en un mercado cada vez más competitivo .

Ya fuera de la región pampeana, en suelos hasta hace poco marginales –como los del norte de la provincia de Córdoba, Santiago del Estero, Salta, etc.-, en buena medida cubiertos de monte nativo y ocupados por campesinos pastores que los destinaban con frecuencia al uso comunal para el pastoreo de ganados menores, el avance del capital que impulsa el corrimiento de la frontera agrícola determinó la expropiación de numerosos campesinos ocupantes, y los consecuentes desmontes al modificarse radicalmente el uso del suelo, fenómeno que se ha extendido aceleradamente durante las dos últimas décadas. El consecuente proceso de acaparamiento de tierras en curso en Argentina no se halla exento de formas abiertas del ejercicio de la violencia, las cuales se han registrado con frecuencia especialmente en territorios extrapampeanos de ocupación campesina.

En síntesis, el proceso en curso de acaparamiento y concentración del uso y la propiedad del suelo, que ingresó en una nueva y agresiva etapa a partir de los 90 y que continuó profundizándose con posterioridad a la crisis del 2001 y la consecuente devaluación de 2002, contribuyó a consolidar una estructura económica altamente concentrada y con fuerte presencia del capital extranjero, cuya dinámica y tendencias no han sido ajenas, aún manteniendo los rasgos particulares que resultan de su propia historia, a un movimiento más amplio y de escala global (*land grabbing*) asociado a las lógicas actuales de la producción mundial de alimentos y bienes primarios.

El creciente dominio del capital sobre la agricultura se ha manifestado en la expansión y presencia casi excluyente, en gran parte de los territorios rurales, de un modelo de desarrollo agrario que ha subordinado o marginado todas aquellas formas de producción que no responden a la lógica de la rentabilidad y la acumulación capitalista. Esta situación, acompañada de aumentos constantes de la producción y la productividad por hectárea –incluida una mayor explotación del trabajo asalariado- se procesó a expensas del despojo de productores directos, campesinos y pequeños productores, obligados a ceder tierra, medios de producción, y en algunos casos trabajo, y de una creciente degradación de los bienes naturales, los cuales, al igual que los beneficios resultantes de la expansión productiva, han sido apropiados de modo excluyente por una elite privilegiada de burgueses y terratenientes.

Bibliografía

- Azcuy Ameghino, Eduardo (2024) La cuestión agraria argentina en el siglo XXI. Buenos Aires, Imago Mundi.
- Azcuy Ameghino, Eduardo (2007) “Propiedad y renta de la tierra en Argentina a comienzos del siglo XXI”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, N° 26 y 27, primer y segundo semestre, pp. 123-140.
- Azcuy Ameghino, E. y Martínez Dougnac, G. (2024) (2024) La vigencia de los terratenientes argentinos y sus características actuales. *Revista Interdisciplinaria de Estudios Sociales*, N° 29.
- Azcuy Ameghino, E. y Fernández, D (2019), El Censo Nacional Agropecuario 2018: visión general y aproximación a la región pampeana. En *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, N° 51.
- Barsky, O., Lattuada, M., y Llovet, I. (1987). Las grandes empresas agropecuarias de la región pampeana. Buenos Aires, Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Barsky, O. (1997). La información estadística y las visiones sobre la estructura agraria pampeana. En O. Barsky, & A. Pucciarelli, *El agro pampeano. El fin de un período* (págs. 14-204). Buenos Aires. Argentina: Oficina de publicaciones del CBC.
- Barsky, O. y Pucciarelli, A. (1991). “Cambios en el tamaño y el régimen de tenencia de las explotaciones agropecuarias pampeanas”. En Barsky, Osvaldo (editor). *El desarrollo agropecuario pampeano*. Buenos Aires, INTA/INDEC/IICA.
- Basualdo, E. (1995). El nuevo poder terrateniente: una respuesta. *Realidad Económica*, N° 132, 126-149.
- Basualdo, E. (1996). Los grupos de sociedades en el agro pampeano. *Desarrollo Económico*, Vol. 36 (143), 807-828.
- Basualdo, E. (1998). La concentración de la propiedad rural en la provincia de Buenos Aires: situación actual y evolución reciente. En H. Nochteff, *La economía argentina a fin de siglo. Fragmentación presente y desarrollo ausente* (págs. 71-107). Buenos Aires. Argentina: EUDEBA/FLACSO.
- Basualdo, E. (2010). Los propietarios de tierras y las economías de escala, sustentos del paradigma sojero en la Argentina. *Desarrollo Económico*, Vol. 50 (197), 3-32.
- Basualdo, E. y Arceo, N. (2005). Incidencia y características productivas de los grandes terratenientes bonaerenses durante la vigencia del régimen de la Convertibilidad. *Desarrollo Económico*, Vol. 45 (177), 75-97.
- Basualdo, E. y Khavisse, M. (1993). El nuevo poder terrateniente. Investigación sobre los nuevos y viejos propietarios de tierras de la provincia de Buenos Aires. Bs. As., Planeta.
- Bidaseca, Karina (dirección) (2013). Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- Borrás, S; Franco, J; Kay, C. y Spoor, M. (2011). El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe visto desde una perspectiva internacional más amplia. (*Borrador*) FAO.
- Borrás, Saturnino, Cristóbal Kay, Sergio Gómez y John Wilkinson (2013) “Acaparamiento de tierras y acumulación capitalista: aspectos clave en América Latina”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios Agrarios*, No 38, primer semestre, pp. 75-103.
- Braun, Oscar (1974). La renta absoluta y el uso ineficiente de la tierra en la Argentina, *Desarrollo Económico*, N° 54, pp. 399-404
- Caligaris, Gastón y Nicolás Pérez Trento (2018), “Propiedad de la tierra y acción política de la clase terrateniente argentina. Una crítica a la tesis del poder terrateniente”. *Revista Temas y Debates*. número 35, pp. 71-92.
- CEPAL (2020) El rol de los recursos naturales ante la pandemia por el COVID-19 en América Latina y el Caribe. Enfoques.
- CEPAL-FAO-IICA (2021). *Perspectivas de la Agricultura y del Desarrollo Rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2021-2022 / CEPAL, FAO e IICA*. – San José, C.R.: IICA.
- Costantino, Agustina (2019). El acaparamiento de tierras en los países del Sur. Una radiografía por regiones. En Costantino, A. (Comp.). *Fiebre por la tierra. Debates sobre el land grabbing en Argentina y en América Latina*. BsAs, Editorial El Colectivo.

- Fernández, Diego (2018). El desierto verde. Sobre el proceso de concentración en la agricultura pampeana. BsAs, Imago Mundi.
- Fernández, D. A. y Buet, L. B. (2024). Cambios en el régimen de tenencia de la tierra en la región pampeana (1988-2018). *Mundo agrario*, 25(59)
- Flichman, Guillermo (1974). “Nuevamente en torno al problema de la eficiencia en el uso de la tierra y la caracterización de los grandes terratenientes”, *Desarrollo Económico* N° 54, Buenos Aires
- Flichman, Guillermo (1982). La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Gras, Carla (2016). La expansión sojera en Argentina: Financiarización y Acaparamiento de la tierra. XXXIV Congreso Internacional de LASA, Latin American Studies Association, New York.
- Gras, Carla y Daniel M. Cáceres (2017). El acaparamiento de tierras como proceso dinámico. Las estrategias de los actores en contextos de estancamiento económico. Land grabbing as a dynamic process. Actors’ strategies within contexts of economic stagnation. *Población & Sociedad* [en línea], ISSN-L 0328 3445, Vol. 24 (2), pp. 163-194.
- Gras, Carla y Hernández, V. (2016). Radiografía del nuevo campo argentino. Del terrateniente al empresario transnacional. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Iñigo Carrera, Juan (2007). La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882–2004. Buenos Aires, Imago Mundi.
- Iñigo Carrera, Juan. (2017). La renta de la tierra. Formas, fuentes y apropiación. Buenos Aires Imago Mundi.
- Laclau, Erneseto (1975) Modos de producción, sistemas económicos y población excedente. Aproximación histórica a los casos argentino y chileno. En Giménez Zapiola (comp.) El régimen oligárquico. Materiales para el estudio de la realidad argentina (hasta 1930). Buenos Aires, Amorrortu.
- Lattuada, M (1994). Una lectura sobre el nuevo poder terrateniente y su significado en la Argentina actual. *Ruralia* n° 5.
- Lattuada, Mario (2021) La política agraria en tiempos de la grieta. Argentina 2003-2019. Buenos Aires, UAI - Editorial Teseo.
- MAGyP. (2011) La problemática de la tierra en Argentina. Conflictos y dinámicas de uso, tenencia y concentración. Buenos Aires, FIDA – MAGyP.
- Martínez Dougnac, G. y Azcuy Ameghino, E. (1997). Los censos agropecuarios en Argentina: consideraciones generales, análisis crítico y propuestas metodológicas. En *Epistemología de las Ciencias Económicas*, Ediciones SID-FCE, BsAs.
- Martínez Dougnac, Gabriela (2014) “Despojo, acaparamiento y conflictos. El problema de la tierra en la Argentina: *no es la soja, es el capitalismo...*”, en *Revista Alasru. Análisis Latinoamericano del Medio Rural*, No 10, México, UACH, pp. 231-256.
- Martínez Dougnac, Gabriela (2016) Particularidades de los procesos de acaparamiento y disputas por la tierra en la región pampeana argentina y en territorios "pampeanizados" . En Martínez Dougnac, G. *Monocultivo sojero, concentración económica, acaparamiento y despojo de tierras: formas actuales de la expansión del capital en la agricultura argentina*. Rosario, Legem Ediciones.
- Martínez Dougnac, Gabriela (2019). Acaparamiento, concentración y despojo, entre las lógicas estructurales y las políticas públicas. Apuntes para un debate sobre la propiedad y uso de la tierra en Argentina. En Costantino, A. (comp.) *Fiebre por la tierra. Debates sobre el land grabbing en Argentina y en América Latina*. BsAs, Editorial El Colectivo.
- McMichael, Philip (2012) “The land grab and corporate food regime restructuring”, en *The Journal of Peasant Studies*, N° 39.
- Ministerio de Justicia, Argentina. Registro Nacional de Tierras Rurales. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/tierrasrurales>
- Murmis, Miguel y Murmis, María Rosa (2012). El caso de Argentina. En Soto Baquero y Gómez (Eds.). *Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización*. Roma, FAO.

- Red Agroforestal Chaco Argentina –REDAF (2013) Conflictos sobre tenencia de tierra y ambientales en la región del Chaco argentino: 3o Informe. -1a ed.– Reconquista: REDAF.
- Rodríguez, Javier y Arceo, Nicolás (2006). Renta agraria y ganancias extraordinarias en Argentina, 1990-2003. Buenos Aires, CENDA.
- Sistema Argentino de Información Jurídica (INFOJUS) (2015). Registro Nacional de tierras rurales. Buenos Aires, Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
- Soberna, Susana (coordinación general) (2021), “La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados preliminares del CNA 2018”. Bs.As, IADE.
- Schorr, M., Manzanelli, P. y Basualdo, E. (2012) “Elite empresaria y régimen económico en la Argentina. Las grandes firmas en la posconvertibilidad”, *Documento de Trabajo* N°22, Buenos Aires, FLACSO, Área de Economía y Tecnología.
- Soto Baquero, Fernando y Gómez, Sergio (Editores) (2012). Dinámicas del mercado de la tierra en América Latina y el Caribe: concentración y extranjerización. Roma, FAO.